# Bases legales del concurso: "LOS MELLIS"

Las presentes bases corresponden a la promoción "LOS MELLIS" llevada a cabo por la mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior, con el Número Nacional 160.493, provista de Número de Identificación Fiscal G-81312001 y con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón, 3-5, 4ª planta (28020) en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de este concurso se engloban dentro de la campaña denominada " LOS MELLIS" y se encuentran a disposición de los usuarios en la página web creada de la campaña www.reciclarvidriomola.com

## PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El organizador de la promoción es LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO "ECOVIDRIO" (en adelante, "ECOVIDRIO" o "el Promotor"), entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493, provista de Número de Identificación Fiscal G-81312001 y con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón, 3-5, 4ª planta (28020). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de esta.

# SEGUNDA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El presente concurso comenzará el día 13/11/2022 a las 9:00 horas (hora peninsular) y finalizará el día 18/12/2022 a las 23:59 horas (hora peninsular).

#### TERCERA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física de ámbito nacional en el periodo en el que está activa la promoción y que haya aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Los participantes menores de edad deberán contar con el consentimiento de sus padres o representantes legales para participar en el presente concurso. Los padres o representantes legales podrán cancelar en todo momento la participación en la promoción de los menores mediante el envío de una carta a ECOVIDRIO a la siguiente dirección: en calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) Madrid (28020) o al correo electrónico info@ecovidrio.es

Se entenderá que los menores participan en este concurso bajo la supervisión y con el consentimiento de sus padres o representantes legales.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de solicitar prueba de dicha autorización en cualquier momento del concurso, particularmente antes de la adjudicación de los premios, y pueden anular la participación de un participante cuyo representante legal no valide su participación.

Quedan excluidas de participar en esta promoción las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción.

En concreto, no podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agraciados:

- 1. Los empleados de ECOVIDRIO.
- 2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- 3. Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
  - 4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.
  - 5. Los no residentes en España.
  - 6. Las entidades con personalidad jurídica o análogos.

Los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no entrarán en concurso o serán excluidos del mismo. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

#### CUARTA.- ÁMBITO Y NATURALEZA.

La presente promoción es de ámbito nacional. La participación en la misma será gratuita.

## QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

Los premios que se entregarán participando en el concurso serán mini contenedores de vidrio de uso doméstico (también denominados mini iglús). Ecovidrio se reserva el derecho de entregar un premio de características similares según condiciones y existencias con el mismo valor económico, en ningún caso el premio podrá ser objeto de venta ni de intercambio por su valor económico.

Los premios serán 30 unidades de mini iglú valorados en 23,95€ cada uno para el total de la campaña.

# SEXTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

El participante tendrá que acceder a la microsite habilitada para la campaña www.reciclarvidriomola.com a través de ordenador o dispositivo móvil, sin necesidad de descargarse ninguna app.

Tendrá que contestar una serie de preguntas (3) tipo test relacionadas con el reciclaje de vidrio, dejar sus datos de contacto, aceptar las bases y acreditar que es mayor de edad o que está autorizado a participar.

Si contesta correctamente todas las preguntas relacionadas con el reciclaje de vidrio, entrará en el sorteo de un min iglú personalizado de la campaña.

## **SÉPTIMA.- ELECCION DE GANADORES**

El día 9 de enero de 2023 se seleccionarán los 30 ganadores mediante sorteo y 30 suplentes. Los ganadores que hayan contestado correctamente las 3 preguntas del test entraran en el sorteo de los mini iglús. El sorteo se llevará a cabo al azar mediante herramientas online específicas para escoger aleatoriamente a los ganadores y suplentes.

## OCTAVA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

Los ganadores serán comunicados después del sorteo que se realizará el 9 de enero de 2023 a través del correo electrónico facilitado en la toma de datos de la participación a través del registro.

Los ganadores dispondrán de tres días hábiles a partir de la comunicación para la aceptación del premio a través del correo electrónico.

Si en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a ECOVIDRIO en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de 30 suplentes, si tampoco hubiera sido posible la entrega de los premios a los suplentes, se considerarán desiertos.

En este sentido, se recomienda a los participantes que en cualquier caso, revisen su cuenta de correo electrónico, así como la carpeta de correo no deseado. La dirección de correo electrónico de contacto será aquella facilitada por el participante en el momento de registro.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados

por el ganador a ECOVIDRIO. ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

Una vez recibida la aceptación por parte del participante a recibir el premio, tendrá que facilitar su domicilio y el premio se enviará por correo ordinario a la dirección que el ganador indique en un plazo de 90 días sin cargo al ganador.

#### NOVENA.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS.

- El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible.
- Los agraciados no podrán solicitar al Promotor el premio en metálico ya que éste se entregará en el formato descrito en la cláusula quinta. Los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio.
- ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.
- ECOVIDRIO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- ECOVIDRIO no será responsable del retraso en la entrega por cualquier causa ajena a ECOVIDRIO, como huelgas, estados de alarma, etc.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de entrega del min iglú.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
  - La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 Euros. Corresponderá a la entidad mercantil SOCIEDAD

ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

#### DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes o, en su caso, padres o representantes de menores de 16 años que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imágenes si hubiera a los efectos de informar sobre el resultado de dicho concurso y en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año.

Los participantes en la promoción eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

#### UNDÉCIMA.- RESERVA DE DERECHOS.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquier acto fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ECOVIDRIO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a no conceder un premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, cancelar la promoción o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ECOVIDRIO, y que afecte

al normal desarrollo de la misma, ECOVIDRIO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor. Esta comunicación se llevará a cabo lo antes posible a través del microsite de la campaña.

# DUODÉCIMA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Los participantes o, en su caso, padres o representantes aceptan, mediante su participación en la promoción, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en redes sociales serán compartidos con el resto de los usuarios. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al registrarse serán tratados conforme a la Reglamento UE 2016/679 DE 27 DE ABRIL DE 2016 (aplicable a partir del 25 de mayo de 2018), de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa, y entre ellas la LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, entre otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse. Las disposiciones reglamentarias sobre la materia pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO, con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, enviarle avisos electrónicos informativos relacionados con la misma, así como remitirle información comercial por correo electrónico de sus productos y servicios. ECOVIDRIO declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos establecidas en la reglamentación aplicable.

Los participantes incluidos los tutores o representantes legales del menor podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia de su DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón, 3-5, 4ª planta (28020) o a través de la dirección de correo electrónico info@ecovidrio.es indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

#### DECIMOTERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES.

La presente promoción se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente.

Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los usuarios en la pagina web de la campaña www.reciclarvidriomola.com.

## DECIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO.

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y total de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ECOVIDRIO. Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.